



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** INFORME TECNICO Provincia de TUCUMAN apertura CORREDOR SEGURO del Aeropuerto Internacional Teniente Benjamín Matienzo

---

**INFORME TECNICO Provincia de TUCUMAN apertura CORREDOR SEGURO del Aeropuerto Internacional Teniente Benjamín Matienzo “PROTOCOLO PARA INGRESO DE VIAJEROS INTERNACIONALES EN CORREDORES SEGUROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN”**

Ingresan los presentes actuados a esta área técnica a fin de evaluar la documentación aportada por las autoridades sanitarias de la Provincia de Tucumán con el objeto de permitir el ingreso de viajeros internacionales, habilitando como corredor seguro el Aeropuerto Internacional Teniente Benjamín Matienzo.

Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 260/20 se amplió por el plazo de UN (1) año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con relación a la COVID-19, habiendo sido prorrogado dicho decreto hasta el 31 de diciembre de 2021 por el Decreto N° 167/21, en los términos del mismo.

Se considera para ello la información referida a la solicitud efectuada por la Provincia de Tucuman al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros Nacional, para abrir como CORREDOR SEGURO al Aeropuerto Internacional Teniente Benjamín Matienzo, en razón de la situación epidemiológica y sanitaria actual que permite adoptar flexibilidades en las medidas sanitarias dispuestas en las fronteras nacionales .

Se detalla a continuación la documentación presentada:

1. Nota de la Ministra de Salud Pública de la Provincia de Tucumán Dra. Rossana E. Chahla dirigida al Secretario en Salud del Ministerio de Salud de la Nación mediante la cual solicita la apertura del Aeropuerto Internacional Teniente Benjamín Matienzo como corredor internacional e informa el procedimiento operativo e infraestructura que se dispondrá para el ingreso de pasajeros provenientes del exterior, estableciéndose un Corredor Seguro Sanitario, en el cual se realizarán los test antigénico, capacitación sobre vigilancia epidemiológica y notificación en el SNVS.
2. Resolución 503/SPS en la cual el Secretario Ejecutivo Médico a cargo de la Presidencia del Sistema Provincial de Salud RESUELVE aprobar el “PROTOCOLO PARA INGRESO DE VIAJEROS

INTERNACIONALES EN CORREDORES SEGUROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN” que se aplicará en el Aeropuerto Internacional Teniente Benjamín Matienzo, donde se indica el proceder ante casos positivos o negativos, modo de traslado a cargo de la Dirección de Emergencias Provincial, aislamiento de los casos positivo (público o privado designados) y se indica que las medidas de saneamiento, limpieza y desinfección estarán a cargo del Departamento de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental Provincial.

3. Copia de la RESOLUCION N° 504 /SPS mediante la cual se crea el "Laboratorio Covid-19", con asiento de funciones en el Aeropuerto Internacional "Tte. Benjamin Matienzo", en el marco del Protocolo para Ingreso de Viajeros Internacionales en Corredores Seguros de la Provincia de Tucumán. En la misma se detalla que objetivo la habilitación de corredores seguros que posibiliten el ingreso de pasajeros a la provincia mencionada, con la realización de Test de Antígenos (marca Pan-Bio). El mencionado Laboratorio funciona bajo la Dirección Técnica de la Bioquímica Marisa Beatriz Díaz, DNI N° 20.222.713, Jefa del Servicio de Laboratorio del Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán quien cuenta con matrícula M.P.N° 1101 otorgada por el Colegio de Bioquímicos de Tucumán
4. Nota suscrita por el Administrador de AA 2000 Tucumán, Arquitecto Ernesto J Mirande dirigida al Secretario Ejecutivo Médico del Sistema Provincial de Salud informando que la nota recibida en fecha 12 de septiembre de 2021 se encuentra en curso.
5. Croquis/plano del espacio físico rubricado por el Dr. Luis Medina Ruiz en carácter de Secretario Ejecutivo Médico SI.PRO.SA, Dr. Salvador Alberto Sal médico MP 7.417, Coordinador de Frontera Aérea, Tucumán SIPROSA y la Dra. Marisa B. Díaz MP 1101 Jefe de Laboratorios Hospital Centro de Salud Z.J.S.”.
6. Guía para envío de muestras COVID 19: la misma tiene como objetivo detallar la metodología para derivar muestras de pacientes sospechosos de COVID-19 al Laboratorio de Salud Pública. Alcanza a todo personal que realiza la derivación de muestras respiratorias para detección de COVID-19 por RT-PCR. En la mencionada guía se detalla el procedimiento a seguir para el envío de las muestras, como así también el criterio de rechazo.
7. Se acompaña el listado del personal asignado para la toma de muestra, profesional y administrativo.
8. Se efectúa detalle del manejo de los residuos patológicos.
9. Se resaltan varios ítems a tener en cuenta para la prolijidad del envío. A la vez se adjuntan los modelos de formularios.
  - 9.1. Modelo Informe de resultado: los testeos serán entregados a los pasajeros en formato escrito y posterior a las 24 hs. de la toma de muestra; podrán acceder a la página web, para descargar el comprobante: <https://srv08.siprosa.gob.ar/SanatorioLab/consultacovid19.aspx>
  - 9.2. Informe sobre permiso otorgado por la Autoridad Aeroportuaria para la instalación de la infraestructura sanitaria y de no interferencia con el espacio aéreo en el Aeropuerto Internacional y plano/croquis del espacio físico asignado con firmas de las autoridades y del bioquímico a cargo, quedará supeditado a la respuesta de la Autoridad Regulatoria del ORSNA.
  - 9.3. Traslado y conservación de muestras: la Dra. Marisa Beatriz Díaz aclara que solo las muestras para diagnóstico molecular tanto para la identificación de variantes como la confirmación de resultados serán conservadas a temperatura 4°C. A la vez menciona adjuntar Guía para el envío de muestras Covid-19.

Cabe aclarar que queda en cabeza del Organismo Regulator del Sistema Nacional de Aeropuertos la autorización para la instalación de la infraestructura sanitaria y de no interferencia con el espacio aéreo en el Aeropuerto Internacional de Tucumán Teniente Benjamín Matienzo, debiendo expedirse sobre el convenio de colaboración entre Aeropuerto Argentina 2000 y el Sistema de Salud Provincial dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Tucumán, poniendo a disposición el espacio para testeos en el aeropuerto.

En virtud a lo descripto y la documentación aportada, siendo la Provincia quien asume la responsabilidad y observándose que se cumplen los parámetros de la normativa nacional, esta área técnica considera que las instalaciones detalladas cuentan con insumos y personal profesional responsable, cumpliendo las condiciones mínimas requeridas para su funcionamiento y por ende, que procede aprobar el protocolo propuesto, que se corresponde con las exigencias nacionales de la Decision Adminsitrativa 951/21 de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nacional. A esos efectos, se recomienda a la Provincia cumplir con el cronograma de ingreso de turistas que fija dicha Decision.